

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

17223 *RESOLUCION de la Editora Nacional por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Ordenes de 15 de enero de 1974.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de los Ordenes de 15 de enero de 1974, por las que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir diversas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Editora Nacional, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 68, 79 y 81, de 20 de marzo, 2 de abril y 4 de abril de 1974, el Tribunal ha acordado que la fecha de iniciación de los ejercicios de dichas pruebas selectivas será la del 25 de septiembre, a las diez de la mañana, en Editora Nacional, Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, 29, Madrid.

No se efectúa sorteo debido a que, según las Ordenes de convocatoria, las pruebas consistirán en ejercicios escritos y la actuación de los aspirantes de cada una de ellas será simultánea.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Director adjunto, Zenora Huariguez.

ADMINISTRACION LOCAL

17224 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico Administrativo de esta Corporación.*

El ilustrísimo señor Presidente ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico Administrativo a los siguientes aspirantes:

Enriquez Acosta, Fernando.
Serradilla Nuñez José.
Salgado Concejero, Juan Antonio.

No ha habido ninguna exclusión.

Cáceres, 30 de julio de 1974.—El Secretario accidental.—6.164 E.

17225 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Delineantes de la plantilla de esta Corporación.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Delineantes de la plantilla de este Ayuntamiento:

Admitidos

Martínez Carratalá, Antonio.
Martínez Pérez, Tomás.

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 29 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.206 E.

17226 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace público el orden de actuación de los opositores para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa de plantilla de esta Corporación.*

Se hace público el sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la pro-

visión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa de plantilla preceptuado por el artículo 7.º del Decreto 1141/1968, de 27 de junio, y cuyo resultado es el siguiente:

1. Corrales Quintana, Agustín.
2. Falso Martínez, Clemente.
3. Fernández Manjabacas, María Socorro.
4. García García, Aída.
5. García Ródenas, Alfonso.
6. Gómez Calatayud, Joaquín.
7. Gómez Culanda, Nicolás.
8. González Murcia, Antonio.
9. Lucete Cabaveras, Severiano.
10. Marro Varela, Antonio.
11. Llácan García, Anicel.
12. Marín Carnica Descalzi, Juana.
13. Martínez Pascios, María del Carmen.
14. Navarro Piquegas, Fernando.
15. Olivas Pizarro, José.
16. Ortuño González, Ginés.
17. Ruiz Lozano, Juan José.
18. Sanguiao Navarro, José Luis.
19. Sevilla Camaño, Rafael.
20. Simarro Marín, José Antonio.
21. Valentín Heras, Francisco.
22. Arroyo Martín, Manuel.
23. Blázquez de Bódale Pedro Jesús.
24. Conde Iba, Raquel María.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto citado.

Albacete, 29 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.205 E.

17227 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavá por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

A tenor de lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor convocada por este Ayuntamiento quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Juan Jesús Muñoz Blay, quien podrá delegar sus funciones a don Sigfrido Gracia Royo, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ricardo Fornesa Ribá, y como suplente don Agustín Escalza Gómez, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Concepción Guerra Naranjo, y como suplente doña María Luisa Paytubí Aparicio, en representación del profesorado oficial.

Don Esteban Gaja Molist, Secretario de la Corporación, y como suplente don Felipe Gómez Degracia, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Alfonso Gilbert Valenti, Jefe de Negociado, y como suplente don José Mayor Gras, Oficial interino.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tomándose como fecha de computo la de la última publicación, a efectos de reclamación.

Gavá, 12 de agosto de 1974.—El Alcalde accidental, Sigfrido Gracia Royo.—11.294 C.

17228 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabudell referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don Juan Bernabéu González, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Delegado de los Servicios de Gobernación.
Suplente: Don Francisco Vall-Llobera Clapés.

Vocales:

Don Carlos Pernas Gil, representante del profesorado oficial del Estado. Suplente: Don Juan Peñáz Diego.

Don Angel César Gil Rodríguez, representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Don José María Coronas Alopso, representante de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Ricardo Fornesá Ribó.

Don Juan Antonio Cámpora Gamatra, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José Castellanos Vázquez, Jefe del Negociado de Gobernación y Personal. Suplente: Don Rafael Antonio Jiménez Méra.

De conformidad con el artículo 7.º, apartado 1, de dicha Reglamentación, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y de dar principio a la práctica de los ejercicios será la del día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de la mañana, en este Palacio Municipal, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes a la plaza convocada.

El orden de examen de los opositores será según sorteo público verificado en este Ayuntamiento el día 7 de mayo último, cuyo orden es el siguiente:

- 1.º D. Jorge Buxeda Mestre.
- 2.º D.ª María Suiñol de Amilibia.
- 3.º D. Alfonso Lozano Amaya.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública vigente, advirtiéndose que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, podrá interponerse cualquier recurso de reposición que se estime pertinente.

Sabadell, 13 de agosto de 1974.—El Alcalde, José Burrull Bonastre.—6.391 E.

17229

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se anula la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico-administrativo de Intervención.

Dada la provisionalidad de la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, y en evitación de problemas que en un futuro se pudiesen plantear, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acuerda la anulación de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico-administrativo de Intervención, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de fecha 24 de mayo del corriente año, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio del año en curso.

San Cristóbal de La Laguna, 29 de julio de 1974.—El Secretario.—6.200 E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17230

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de abril de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 18.585, promovido por doña María Luisa Alcalde Rico y otra, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña María Luisa Alcalde Rico y doña Consuelo del Castillo-García-Aranda, funcionarias del Cuerpo General Auxiliar, contra los actos presuntos denegatorios por silencio administrativo de peticiones formuladas a la Presidencia del Gobierno, con denuncia de mora, sobre reconocimiento a todos los efectos, y especialmente al de trienios, de los servicios prestados, con carácter interino, con anterioridad a su primer nombramiento en propiedad con arreglo a lo dispuesto en Ley de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, creadora de los Cuerpos Técnico y Auxiliar del Ministerio de Industria, debemos declarar y declaramos que dichos actos presuntos no son, en parte, conformes a derecho, por lo que en su consecuencia, los anulamos y dejamos sin valor ni efecto en esa parte, declarando, en su lugar, el derecho que asiste a las recurrentes a que el indicado efecto de cómputo para el incremento de remuneración por trienios les sea reconocida la antigüedad de uno de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, aunque con la limitación de que no pueda surtir efectos económicos más que a partir de uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete y desde la entrada en vigor de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, absolviéndose a la Administración de las restantes pretensiones de la demanda, sin hacerse pronunciamiento especial sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres.

17231

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 18.480 promovido por don Julián Juano Marín, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Juano Marín, titular de plaza no escalafonada de Auxiliar de Pesas y Medidas, dependiente del Ministerio de Industria, contra acto presunto, denegatorio, por silencio administrativo, de petición formulada a la Dirección General de la Función Pública el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en súplica de reconocimiento de los derechos dimanantes de su antigüedad al servicio de la Administración del Estado, especialmente, a efectos del cómputo de trienios, sobre cuya petición denunció la mora el cuatro de abril de mil novecientos setenta, debemos declarar y declaramos que el acto presunto denegatorio recurrido es conforme al ordenamiento jurídico y, en su consecuencia, queda firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres.

17232

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 20 de mayo de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 18.481 promovido por don José Tejo Rodríguez, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: